

Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.



# CÓDIGO DE CONDUCTA

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### CONTENIDO

TÍTULO	No. PÁGINA
CARTA INVITACIÓN .....	2
OBJETIVO .....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
DISPOSICIONES GENERALES.....	8
METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	8
CONDUCTAS ESPECÍFICAS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTROGEO.....	9
HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL .....	11
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL .....	11
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA .....	11
CARTA COMPROMISO PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO).....	12
TRANSITORIOS.....	13
FORMATO DE LA CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO) .....	14

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### CARTA INVITACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019.

**ESTIMADAS PERSONAS SERVIDORAS  
PÚBLICAS DEL CENTROGEO  
P R E S E N T E S:**

En el CentroGeo se realizan actividades de investigación científica, formación de recursos humanos de alto nivel, desarrollo tecnológico e innovación desde un enfoque de **Ciencias de Información Geoespacial**, con la visión de consolidarnos como un Centro Público de Investigación estratégico para la atención de temas prioritarios en el país, enfocado a la formación, generación, aplicación y transferencia de conocimiento y al desarrollo de capacidades institucionales de calidad y competitividad internacional. Por lo que es de gran importancia contar con la colaboración, dedicación, esfuerzo y compromiso de todos(as) y cada uno(a) de quienes integran esta gran Comunidad.

Es por ello que se invita a conocer y aplicar el presente Código de Conducta del CentroGeo, el cual delimita la conducta y el actuar cotidiano de las personas servidoras públicas que contribuimos en el desarrollo de esta institución para la adecuada aplicación de los principios y valores éticos, fortaleciendo el ambiente de respeto y cordialidad entre los(as) compañeros(as), colaboradores(as) y sociedad en general; adoptando la nueva ética pública para coadyuvar a la transformación de nuestro país, logrando que impere una conducta digna y responsable que responda a las necesidades de la sociedad.

Reconociendo el continuo trabajo en conjunto, el respeto a la dignidad humana, a los derechos, libertades o todo aquello que constituya alguna forma de no discriminación brindando un trato igualitario, en las actividades cotidianas que se realizan a fin de impulsar la investigación básica y aplicada, formar recursos humanos de alto nivel y desarrollar tecnologías e innovaciones en las Ciencias de Información Geoespacial y disciplinas afines de las ciencias exactas, naturales y sociales.

Atte.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES**

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### OBJETIVO

El Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A. C. (CentroGeo), es un Centro Público de Investigación de CONACYT, que tiene la misión de realizar investigación básica y aplicada, formar recursos humanos de alto nivel y desarrollar tecnologías e innovaciones en las Ciencias de Información Geoespacial y disciplinas afines de las ciencias exactas, naturales y sociales; y la visión de consolidarse como un Centro Público de Investigación estratégico para la atención de temas prioritarios en el país, enfocado a la formación, generación, aplicación y transferencia de conocimiento y al desarrollo de capacidades institucionales de calidad y competitividad Internacional.

El objetivo del Código de Conducta es orientar la actuación de las personas servidoras públicas de CentroGeo a fin de que puedan observar en el desempeño de su empleo, cargo o funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas, los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, congruentes con los valores de respeto, igualdad, integridad, cooperación y transparencia que rigen el servicio público; y precisar las reglas de integridad y conducta que deberán observar en su quehacer cotidiano, a fin de prevenir conflictos de interés y delimitar su actuación en situaciones específicas que se les presenten, conforme a las actividades propias del Centro.

La aplicación de los valores éticos que contiene este Código, en cada una de las actividades asignadas, coadyuva en el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas y objetivos del CentroGeo y contribuye en la modernización de la Administración Pública Federal.

Si bien es cierto que lo establecido en el presente Código tienen una naturaleza endógena, es decir, que sólo puede destinarse a regular la conducta de las personas servidoras públicas de CentroGeo, con el presente documento se aspira a ser un referente y se hace extensivo para todos aquellos que forman parte de la comunidad de alumnos y prestadores de servicios que también apoyan en el cumplimiento de metas y objetivos de CentroGeo.



## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Código de Ética:** El código de ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal emitido por la Secretaría de la Función Pública el 20 de agosto de 2015, cuya última modificación fue publicada el 5 de febrero de 2019, ambas en el Diario Oficial de la Federación.

**Código de Conducta:** El instrumento de gestión de la institución que establece reglas específicas para perfilar las prácticas y comportamientos específicos que deben ser alentados o prohibidos dentro de la organización o individuo con base a su declaración de valores, principios y creencias, el cual es emitido por el Director General del CentroGeo a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Persona Servidora Pública:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal.

**Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CentroGeo, y en su caso, los subcomités o comisiones temporales que se establezcan.

**Equidad:** Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

**Integridad:** Cualidad de una persona que la condiciona y le da autoridad para tomar decisiones sobre su comportamiento y resolver los problemas relacionados con sus acciones por sí misma. Está relacionada con los pensamientos, los comportamientos, las ideas, las creencias y la forma de actuar de cada individuo.

**Legalidad:** Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

**Lineamientos:** Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

**Normas:** Reglas que deben observarse por las personas servidoras públicas en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

**Obligación:** Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

**Reglas de integridad:** Establecidas con estructura lógica con relación a los principios rectores y valores bien delimitados de tal modo que permitan enfrentar dilemas éticos ante una situación dada; deberán enfocarse de manera específica al ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades del ente público.

**Transparencia:** Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

**Unidad:** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés, de la Secretaría de la Función Pública.

**Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece que el eje general de “Justicia y Estado de Derecho”, tiene como objetivo garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano, por lo que es necesario fortalecer las instituciones mediante el combate a la corrupción; entendiendo que la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de transgresión al Estado de derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a las y los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

El Estado debe responder al interés público y no a intereses privados y el cumplimiento de la ley se debe complementar con una nueva ética social. Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Se debe hacer mención que el PND 2019-2024 propone una nueva política de desarrollo, esta nueva etapa estará regida por 12 principios básicos, entre los cuales, el Principio 12. Ética, libertad y confianza, establece que: “El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza”. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para México.

Dentro de su papel garante en esta materia, la Secretaría de la Función Pública emitió el 20 de agosto de 2015 los *“Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético”*, reformados el 2 de septiembre de 2016 y el 22 de agosto de 2017, respectivamente.

Con base en lo señalado, y dando cumplimiento a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidad Administrativas, publicados el 12 de octubre de 2018; en particular al lineamiento Décimo Primero, el CentroGeo procedió a la elaboración del presente Código de Conducta que obedece a la necesidad de establecer los principios y valores del personal, congruentes con los establecidos para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, bajo la premisa de la Dignidad Humana, que rijan el comportamiento de las conductas que se tengan, mediante una responsabilidad compartida de quienes participamos directa o indirectamente en los servicios que ofrece la Institución.

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

Desde estos principios, las personas servidoras públicas del CentroGeo deben impulsar la veracidad y transparencia en las que se sustenta el cumplimiento de las tareas laborales cotidianas y que no sólo contribuyen a reforzar la ética profesional, sino que también ayudan a lograr el compromiso de elevar la calidad de los servicios que ofrece este Centro Público de Investigación, con el fin de consolidar la confianza y credibilidad en la gestión del desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El presente código se elaboró mediante la participación de los integrantes del Comité, quienes tienen representación de todos los niveles tabulares en los que se encuentran integradas la totalidad de las personas servidoras públicas de CentroGeo, ya que fueron elegidos mediante votación de las mismas.

### DISPOSICIONES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta es una herramienta que facilita, fortalece y permite el comportamiento lícito y ético en probables conflictos de interés que surjan durante la labor diaria de las personas servidoras públicas del CentroGeo. En suma, el contenido del Código y su cumplimiento contribuye a una vida institucional más vigorosa y al desarrollo de una administración que busca la excelencia en el servicio lo cual redundará en un mayor bienestar de las y los ciudadanos.

Los alcances del presente Código de Conducta son de aplicación general y de observancia obligatoria para las y los servidores públicos del CentroGeo con independencia de: a) la relación contractual de que se trate, b) el cargo, puesto, atribuciones, nivel de responsabilidad e interacciones que ocurran en el trabajo como consecuencia del ejercicio de sus funciones, c) el lugar de trabajo, dentro o fuera de las instalaciones en razón de atender alguna actividad laboral o institucional, d) el horario oficial de la jornada laboral, sujeta o no a los requerimientos del servicio que se preste, adoptando un compromiso de adecuar su actuación de acuerdo con los valores y reglas de integridad establecidos en su contenido, por lo que deberán conocerlos, adoptarlos y respetarlos, porque la falta de conocimiento de éstos no los exime de su cumplimiento.

El lenguaje empleado en este Código busca eliminar toda clase de discriminación, sin marcar diferencias de género, por lo cual las referencias o alusiones hechas al género masculino son sólo de carácter lingüístico, así que representan y aluden siempre a personas de uno u otro sexo.

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### CONDUCTAS ESPECÍFICAS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTROGEO

El presente Código de Conducta, se apega a los principios y directrices que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Capítulo II del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, alineados a los principios, valores o reglas que resulten aplicables en algún caso en concreto.

1. **Principio de imparcialidad.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, atención a alumnos y administrativas actuarán atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.
2. **Principio de legalidad.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas fomentarán el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo.
3. **Principio de honradez.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas fomentarán la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto.
4. **Principio de eficiencia.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas buscarán consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación.
5. **Principio de lealtad.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas buscarán corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad.
6. **Valor de igualdad y no discriminación.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas brindarán un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.
7. **Valor de la responsabilidad.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas se abstendrán de aceptar, exigir u obtener algún regalo o beneficio.



## Código de Conducta

### Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

8. **Valor de la honestidad.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas se comprometen a cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses fiscales, atendiendo el principio de honradez.
9. **Valor del respeto.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas conservarán un comportamiento digno, brindando siempre el respeto hacia los demás.
10. **Valor de la justicia.**- Las personas servidoras públicas del CentroGeo en las funciones, de vinculación, investigación, de atención a alumnos y administrativas fomentarán un ambiente de cordialidad y compañerismo, brindando un trato igualitario a todos y cada uno de sus colaboradores, dentro y fuera de la institución.



## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL

De acuerdo a como lo menciona el Artículo 3o., en su párrafo cuarto la Ley Federal del Trabajo: *"Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.*

*Párrafo reformado DOF 01-05-2019*

Por lo que en su **Artículo 3o. Bis.-** Para efectos de esta Ley se entiende por:

- a) *Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.*

*Artículo adicionado DOF 30-11-2012*

Considerando lo anterior, debemos estar consientes de que el hostigamiento y acoso laboral es una problemática seria y que afecta la dignidad humana de las personas, ya que repercute en el desempeño de sus actividades. Por lo que es esencial atender las denuncias que en relación a este tema se presenten, y prevenir acciones que abonen a esta problemática, mediante la aplicación del presente código.

### HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

La institución como medida preventiva considera importante incluir en el Código de Conducta el presente tema y dar seguimiento cuando las personas servidoras públicas de CentroGeo incurran en las siguientes conductas: hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeras y/o compañeros de trabajo o personal subordinado; y buscará inhibirlas mediante la aplicación del presente código y los principios que fomenta. Se brindará el apoyo institucional mediante la orientación de instancias competentes.

### ORIENTACIÓN Y ASESORÍA

Cualquier persona podrá consultar personalmente o por escrito al Comité o bien a la Dirección de Administración, sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que éstos conllevan, presentar quejas o denuncias, solicita la interpretación del presente documento y notificar sobre situaciones que incumplan la aplicación del Código de Conducta del CentroGeo, en el teléfono 5526152508 ext. 1121 o al correo [etica@centrogeo.edu.mx](mailto:etica@centrogeo.edu.mx)



## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### CARTA COMPROMISO PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)

El siguiente Código de Conducta se dirige a las personas Servidoras Públicas de CentroGeo. Cada cual, con independencia de su función, es personalmente responsable de su propia conducta y asume las consecuencias de sus decisiones. Por lo anterior, es compromiso de las personas servidoras públicas, actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la comunidad de CentroGeo.

Derivado de lo anterior, es que se invita a la comunidad de CentroGeo, a asumir su compromiso con la ética, la integridad, prevención de conflictos de intereses, en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual; y de tolerancia a la corrupción, mediante la firma de la denominada "CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)" misma que se encuentra al final del presente documento.

Conscientes del compromiso de toda persona servidora pública que colabora en el CentroGeo, deberá ser de carácter obligatorio firmar la Carta Compromiso, misma que podrá descargar en la página de intranet en la siguiente liga:

<http://www.centrogeo.org.mx/index.php/archivo/1144-carta-compromiso-cepci-2019-08/file>

O bien, solicitándola de forma física al Departamento de Recursos Humanos o con la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética.



## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CentroGeo y de la validación del Director General.

**Segundo.-** Se abroga el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., de fecha 16 de julio de 2018.

**Tercero.-** El Director de Administración en su carácter de presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberá divulgar el presente Código de Conducta al interior del CentroGeo, a través de medios electrónicos.

En la Ciudad de México, a los 20 días del mes de agosto de 2019, suscriben el presente documento el Dr. José Ignacio Chapela Castañares, Director General y el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.



---

Dr. José Ignacio Chapela Castañares  
Director General  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información Geoespacial A.C.



---

Lic. Omar Francisco Gómez Martínez  
Presidente del CEPCI y  
Director de Administración  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información Geoespacial A.C.

## Código de Conducta

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### CARTA COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

Por medio de la presente, hago constar que he leído el Código Conducta para las personas servidoras públicas del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) y que comprendo la obligatoriedad de la aplicación en todos sus principios rectores, misión, valores y estándares de conducta son de carácter obligatorio para toda persona servidora pública.

Me comprometo a conducirme bajo los preceptos del Código de Conducta, sé que contribuyo a desarrollar un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos destacar como equipo y así brindar mejores servicios a la ciudadanía, preservando la confianza que se ha depositado en este Centro Público de Investigación.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de cumplir con el código que se menciona y a través de él, conducirme con amabilidad, con sentido de justicia, integridad, equidad y transparencia en el desempeño de mi función, asumiendo mi compromiso para la prevención de los conflictos de intereses, conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como de intolerancia a la corrupción.

Atentamente

(FIRMA)

---

(Nombre de la servidora o servidor público)

